

PARTIDO PENINSULAR DE LAS CALIFORNIAS

REPRESENTACION ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL XIV DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ENSENADA, B.C., A 19 DE MAYO DEL 2016.

ASUNTO: PRESENTACION DE PROPUESTAS Y
COMPROMISOS DE CAMPAÑA PARA EL
PROCESO ELECTORAL 2016.

**LIC. AYERIM GUADALUPE MAGALLON GRANADOS, EN SU
CARÁCTER DE**

**CONSEJERA PRESIDENTA DEL XIV CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ENSENADA, B.C.**

PRESENTE.-

C. FELICITAS SANDOVAL DE DIOS y en mi carácter de Candidata
Propietaria a Diputada por el XIV Distrito Electoral, por el Partido
Peninsular de las Californias, por medio del presente escrito y con
fundamento en lo establecido en el artículo 146 fracción VI de la Ley
Electoral del Estado de Baja California, vengo a exhibir ante este
órgano electoral en tiempo y forma mis COMPROMISOS DE CAMPAÑA,
en atención al plazo establecido para tal efecto, lo que hago en los
siguientes términos:

**PRIMER PROPUESTA.-
MATRIMONIOS IGUALITARIOS**

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

DE BAJA CALIFORNIA

RECIBIDO
19 MAY 2016
14:58

XIV CONSEJO DISTRITAL
ELECTORAL

Desde el Congreso promoveré la iniciativa para reformar al artículo 143 de Código Civil para el Estado, a fin de que se pueda realizar los matrimonios entre personas del mismo sexo, como consecuencia de esto los derechos que nacen del matrimonio sean extendidos a los antes mencionados, así mismo se propondrá la reforma al artículo 7 de la Constitución local a efecto de que el matrimonio se pueda considerar también entre personas del mismo sexo.

SEGUNDA PROPUESTA.- VIVIENDA DIGNA

La Constitución Federal establece en su artículo 4 el derecho a una vivienda DIGNA Y DECOROSA, sin embargo, es bien sabido que las casas de interés social no cumplen con esta característica pues el gobierno municipal en colusión con las Constructoras han encontrado la manera de regular medidas mínimas, como la que actualmente se encuentra vigente, siendo las medidas mínimas permitidas irrisorias, de ahí que construyan mini casas, las cuales se venden a precios exorbitantes, por lo que en la realidad la vivienda de interés social no cumple con ese postulado de la Constitución, con la finalidad de cumplir con este, la propuesta consiste en reformar la Ley de Edificaciones para el Estado de Baja California, su reglamento, Ley sobre el Régimen de Propiedad en Condominio de Inmuebles Para el Estado de Baja California y/o cualquier instrumento que regule en el ámbito Estatal los estándares mínimos de construcción, con la finalidad de que quede regulado el espacio mínimo que tendrá una casa habitación de Interés Social el que no podrá ser menor de 60.00 m2 solo de construcción, sin que incluya los patios, asimismo, se podrá autorizar la construcción de una vivienda de menor medida cuando un particular sin el ánimo de lucro y para su uso personal o familiar por ser de bajos recursos no esté en aptitud de cumplir con la medida mínima antes referida. Quedará prohibido a los fraccionadores y empresas cuyo objeto sea la construcción masiva de casa habitación construir viviendas menores a las especificaciones ya referidas.

Esta modificación se propone porque no se puede considerar una vivienda digna con espacios tan reducidos como los que actualmente vemos en las casas de interés social, las que sólo han servido para

enriquecer a las grandes empresas constructoras y fraccionadoras a costa de la necesidad del pueblo de tener un lugar en donde vivir.

TERCER PROPUESTA.-

CENTRO DE REHABILITACION CON PARTICIPACION ESTATAL

En Ensenada y en toda Baja California crece cada vez más el problema de la drogadicción, ya casi es natural que en cada familia exista una persona con este problema o cuando menos cercana a ésta; enfermedad que no distingue estatus social, ni edades, cada vez más miembros de la sociedad cae en las garras de los vicios y nos sobre pasa dicha problemática, a raíz de este fenómeno han surgido Centros de Rehabilitación, los cuales en su gran mayoría no tienen personal capacitado o un buen programa para cumplir con su encomienda que es rehabilitar al enfermo y reintegrarlo a la sociedad como una persona rehabilitada, nos encontramos con la triste realidad que el adicto sale igual o peor de dichos centros, ya que estos lugares se han vuelto un negocio para los propietarios y no son supervisados por ninguna autoridad, por lo que nos encontramos que reciben malos tratos, comida en mal estado y una pobre ayuda profesional, es facultad del Estado en coordinación con los Ayuntamientos, regular las cuestiones relacionadas con la Salud, de conformidad con el artículo 11 de la Ley de Salud pública del Estado de B.C., por lo que la propuesta consiste en crear Centros de Rehabilitación con participación del Estado y de los Ayuntamientos a fin que auxilien, supervisen e integren verdaderos Centros de Rehabilitación, con personal capacitado, profesionistas en la materia, médicos psiquiatras, psicólogos, terapeutas, que brinden una atención conjunta con un programa científico previamente acreditado, que sea integral pues la familia de los enfermos deberá recibir también capacitación para poder ayudar a su familiar a salir de este problema, además el pago de la cuota por internación deberá de ser justa y de acuerdo a las posibilidades de la familia, en caso de que exista imposibilidad para pagar una cuota, los órganos de gobierno cubran el pago con la finalidad de que ningún enfermo se quede sin tratamiento, evitando que haya cada vez más adictos en las calles, lo cual también disminuirá el índice delictivo y contribuirá a la seguridad de la ciudad al sacar de las calles a adictos y reinsertar gente rehabilitada a la sociedad.

**CUARTA PROPUESTA.-
GUARDERÍAS INFANTILES 24HRS
"DE CALIDAD"**

Con la finalidad de que los madres que trabajan en turnos vespertinos y nocturnos, tengan un lugar seguro en donde dejar a sus niños se implementará en la Ley de Guarderías del Estado de B.C., y demás leyes Estatales aplicables, horarios extendidos en las Estancias a fin de cubrir las necesidades de los diversos horarios con que actualmente cuentan las madres trabajadoras en el municipio de Ensenada y en el Estado de B.C., esto en conjunto con la iniciativa privada, apoyo del Gobierno Municipal, Estatal y Federal. La ampliación del horario de las guarderías se realizará para que los menores tengan menor riesgo al quedarse solos por la necesidad que tienen los padres de salir a trabajar para cubrir los gastos del hogar, asimismo, se vigilará que las estancias cumplan con estándares de calidad en el servicio, en donde **NO SOLAMENTE** se proporcione un lugar confortable, **SINO** también cuenten con apoyo pedagógico, que se estimule la lectura y principios educativos, para que no funcione la estancia como un simple depósito de los menores sino se le proporcionen gimnasia cerebral, bases de conocimiento y cultura en general, según la edad del menor. Está comprobado que en los primeros 4 años de vida de los menores son de crucial importancia, puesto que tiene lugar procesos neurofisiológicos que configuran las conexiones y las funciones del cerebro, las cuales definen en parte importante la naturaleza y la amplitud de las capacidades adultas, de ahí la importancia de proteger a nuestros niños quienes son el futuro de nuestra sociedad. **NO TE CALLES SÚMATE HABLEMOS POR ENSENADA.**

**CUARTA PROPUESTA.-
GUARDERÍAS INFANTILES 24HRS
"DE CALIDAD"**

Con la finalidad de que los madres que trabajan en turnos vespertinos y nocturnos, tengan un lugar seguro en donde dejar a sus niños se implementará en la Ley de Guarderías del Estado de B.C., y demás leyes Estatales aplicables, horarios extendidos en las Estancias a fin de

cubrir las necesidades de los diversos horarios con que actualmente cuentan las madres trabajadoras en el municipio de Ensenada y en el Estado de B.C., esto en conjunto con la iniciativa privada, apoyo del Gobierno Municipal, Estatal y Federal. La ampliación del horario de las guarderías se realizará para que los menores tengan menor riesgo al quedarse solos por la necesidad que tienen los padres de salir a trabajar para cubrir los gastos del hogar, asimismo, se vigilará que las estancias cumplan con estándares de calidad en el servicio, en donde **NO SOLAMENTE** se proporcione un lugar confortable, **SINO** también cuenten con apoyo pedagógico, que se estimule la lectura y principios educativos, para que no funcione la estancia como un simple depósito de los menores sino se le proporcionen gimnasia cerebral, bases de conocimiento y cultura en general, según la edad del menor. Está comprobado que en los primeros 4 años de vida de los menores son de crucial importancia, puesto que tiene lugar procesos neurofisiológicos que configuran las conexiones y las funciones del cerebro, las cuales definen en parte importante la naturaleza y la amplitud de las capacidades adultas, de ahí la importancia de proteger a nuestros niños quienes son el futuro de nuestra sociedad. **NO TE CALLES SÚMATE HABLEMOS POR ENSENADA.**

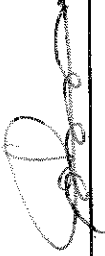
QUINTA PROPUESTA.-

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Se realicen reformas en materia de personas con discapacidad, así como, se apliquen sanciones más estrictas y elevadas a quienes infringen dicha legislación, máxime, tratándose de funcionarios públicos; asimismo, se obligue a todos los comercios a que tengan espacios para estacionamiento para personas con discapacidad.

Sin más de momento agradezco la atención que le brinden al presente y solicito tenga por cumplido dicho requisito.

Atentamente:



FELICITAS SANDOVAL DE DIOS

Candidata Propietaria a Diputada por el XIV Distrito Electoral

Por el Partido Peninsular de las Californias